

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**  
**MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO**  
**GUAYNABO, PUERTO RICO**

**RESOLUCION**

Número 11

Serie 2008-2009

Presentado por: Administración

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, A DONAR A "PESCADORES ASOCIADOS DE GUAYNABO, INC.", UNA MAQUINA PARA HACER HIELO, Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO** : *La Ley 81, del 30 de agosto de 1991, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, según enmendada dispone en su Artículo 9.014; Donativos de Fondos y Propiedad a entidades sin fines de lucro, lo siguiente: El Municipio podrá ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidistas que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad. Toda cesión deberá aprobarla la Legislatura Municipal mediante resolución al efecto aprobada por no menos de dos terceras (2/3) partes del total de miembros de la misma.*
- POR CUANTO** : *Pescadores Asociados de Guaynabo, Inc., es una entidad sin fines de lucro registrada en el Departamento del Estado de Puerto Rico con el número 39472.*
- POR CUANTO** : *Esta Asociación tiene como único propósito el desarrollo de la industria pesquera, organizando a estos hombres de mar, a los fines de que puedan proveer a todos nuestros residentes y visitantes el producto de la pesca, a un costo asequible y promoviendo además, como asociados, en forma organizativa, servicios a nuestra comunidad fomentando la pesca y manteniendo un grupo de pescadores bajo una organización que opera sin fines pecuniarios.*
- POR CUANTO** : *Por ser una asociación sin fines de lucro se suople solo de donaciones y actividades gestionadas por ellos mismos, razón por la cual carecen de suficientes fondos para comprar una máquina de hacer hielo para mantener el producto obtenido en buenas condiciones cuando salen a alta mar a pescar el mismo.*
- POR TANTO** : **RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO. REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, DIA 17DE SEPTIEMBRE DE 2008.**
- Sección 1ra.** : *Autorizar al señor Alcalde del Municipio Autónomo de Guaynabo a donar una máquina de hacer hielo a Pescadores Asociados de Guaynabo, Inc., para ser usada por esta en las actividades de pesca que realiza la misma en beneficio de los pescadores que la componen y de la comunidad que obtiene a través de ésta el beneficio de los productos del mar.*
- Sección 2da.** : *Se autoriza a la Directora de Finanzas a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Resolución.*

**Sección 3ra.** : *Ésta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.*

  
\_\_\_\_\_  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 25 de septiembre de 2008.

  
\_\_\_\_\_  
Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
*Legislatura Municipal*

*Antonio Luis Soto Torres*  
*Presidente*

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 11, Serie 2008-2009, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 17 de septiembre de 2008.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

*Antonio Luis Soto Torres*  
*Juanita Lebrón Román*  
*Carmen Báez Págan*  
*Luis Carlos Maldonado Padilla*  
*Esther Rivera Ortiz*  
*Guillermo Urbina Machuca*  
*Juan Berrios Arce*

*Carlos M. Sanos Otero*  
*Sara Nieves Colón*  
*Miguel A. Negrón Rivera*  
*Aida M. Marqués Ibáñez*  
*Carlos J. Álvarez González*  
*Ramón Ruiz Sánchez.*  
*Adolfo A. Rodríguez Burgos*

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 25 de septiembre de 2008.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 25 del mes de septiembre de 2008.

  
Secretaria Legislatura Municipal